



APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO DE INVALIDEZ

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO

¿EN QUÉ CONSISTE EL SERVICIO?

Postulación a un aporte monetario mensual de cargo fiscal a las personas calificadas como inválidas, que reciben una jubilación inferior a \$80.000.

¿A QUIENES ESTÁ DIRIGIDO?

-  Personas mayores de 18 años
-  Discapacitados declarados por la Comisión Médica.
-  De escasos recursos
-  Jubilados por invalidez que perciban una renta mensual inferior a \$80.000.-

¿EN QUÉ LUGAR SE PRESTA EL SERVICIO?

Estado Nº 188, San Gregorio.

Horario de atención De Lunes a viernes de 08:15 a 13:30 hrs

¿QUÉ REQUISITOS SE DEBEN CUMPLIR?

-  Ser mayor de 18 años
-  Discapacitados certificados por Comisión médica.
-  Ficha de Protección social aplicada
-  Residentes de la Comuna.
-  Evaluación IPS (Puntaje de Focalización Previsional)

¿QUÉ DOCUMENTOS SON NECESARIOS?

-  Cédula de Identidad del postulante
-  Certificado médico que acredite diagnóstico
-  Resolución aprobada por la comisión médica.

COSTOS DEL SERVICIO

Gratuito

CONTACTO

Elizabeth Narváez Sepúlveda. 042-2203911

¿REALIZABLE EN LÍNEA?

No, el trámite debe realizarse directamente en las dependencias señaladas.